

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3579 MURCIA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 0000387 /2009, por auto de 22 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cobat XXI, S.L., con DNI/CIF B-73251613 con domicilio social y principales intereses en Avda. de Europa, nº 30 Edif. Turquía, 4º-H - Lorca (Murcia).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a don José María Fernández Soria, de profesión Abogado, con D.N.I. 34.791.071-Y, con domicilio en Murcia, calle San Lorenzo, nº 14-entlo., C.P. 30001, teléfono 968.227.198 y fax 968.227.141.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 26 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100005020-1